

RD.: 04/208.

Asunto: Propuesta liquidación.

Interesado: Juan Jurado Cervantes.

RD.: 04/209.

Asunto: Propuesta liquidación.

Interesado: Juan Angel Ruiz Fernández.

RD.: 04/212.

Asunto: Propuesta liquidación.

Interesado: José A. Rivero Jiménez.

RD.: 04/212.

Asunto: Propuesta liquidación.

Interesada: María del Carmen Jiménez Moreno.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 7 enero de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el desamparo provisional del menor J.P.J. y su acogimiento residencial (Expte. D-86/04).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado el desamparo provisional del menor J.P.J., asumir su tutela por ministerio de la Ley y constituir el acogimiento residencial del referido menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Dianova» de Puente Genil, estableciendo como régimen de relaciones personales del menor con sus padres, parientes y allegados una visita quincenal en el Centro de Acogida.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Palau Tamayo, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 27 de diciembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*ACUERDO de 27 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Suazo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Admi-

nistrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 2004, por la que se resuelve: cesar la tutela asumida por la Comisión Provincial de Medidas de Protección del menor de edad K.G.F., al haber alcanzado éste la mayoría de edad, dejando por ello sin efecto las resoluciones anteriores, así como la medida de protección que contienen; y proceder al cierre y archivo del mencionado expediente de protección. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a un nuevo período de información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la casa en calle Lealas, núm. 20, de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la casa en calle Lealas, núm. 20, de Jerez de la Frontera (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Propuesta de Resolución en el procedimiento sancionador 071/99 contra don Adolfo Bustos Fernández, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose formulado en el Expediente Sancionador de referencia 071/99 Propuesta de Resolución con fecha

15.11.2004, por el que se propone sancionar al inculpado, como responsable en concepto de autor de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con una sanción de novecientos euros (900 €) e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispondrá de un plazo de 10 días, para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 23 de diciembre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de las Operaciones Materiales de Deslinde (Apeo), Expte. D/25/03, del monte Sierra Gorda y San Jorge, Código MA-30022-CCAY.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/25/03, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», Código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 21 de abril de 2005, a las 10,30 de la mañana, en el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que se precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 040 102 ó 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de diciembre de 2004.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4310/2004).*

### ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado los acuerdos decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y la hora que se indicarán, en el salón de actos en la planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectados por las cargas y los gravámenes que figuran en su descripción y que constan en los expedientes, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subastas hasta una hora antes del comienzo de éstas, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido al portador por importe del depósito, o del NCR justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se